

Número de Expediente: PASA 724/2022

OBJETO: SUMINISTRO DE MICROSCOPIOS PARA EL ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ONTINYENT

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente número **PASA 724/2022**, en el que se incluyen las actuaciones preparatorias y el informe de la Intervención Delegada sobre fiscalización previa al gasto y atendiendo a los considerandos siguientes:

El presente expediente administrativo se realiza para licitación y contratación del suministro de microscopios para el área de consultas externas del nuevo Hospital General de Ontinyent. En tres lotes.

LOTE	EQUIPAMIENTO	UNIDADES	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	MICROSCOPIO REUMATOLOGÍA	1	7.444,75€	1.563,40€	9.008,15€
2	MICROSCOPIOS ORL	2	20.974,00 €	4.404,54€	25.378,54€
3	MICROSCOPIO OFTALMOLOGÍA	1	20.550,00€	4.315,50€	24.865,50€

PRESUPUESTO: Se establece el presupuesto máximo de licitación en: 48.968,75€ (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), más 10.283,44 € (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS €), en concepto de IVA (21%) CON UN TOTAL 59.252,19 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) y con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01 QN150.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 48.968,75 € (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

LOTE Nº	VALOR ESTIMADO:
1. MICROSCOPIO REUMATOLOGÍA	7.444,75 €
2. MICROSCOPIOS ORL	20.974,00 €
3. MICROSCOPIO OFTALMOLOGÍA	20.550,00 €

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Teniendo en cuenta que en el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias, consistentes en la memoria justificativa del contrato, la orden de inicio, la declaración de urgencia, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares —este último junto con su anexo de características, ambos informados por los servicios jurídicos correspondientes—, el certificado de existencia de crédito así como el informe de la Intervención Delegada sobre la fiscalización previa del gasto.

2º.- Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de tramitación de ORDINARIA y como forma de adjudicación de la oferta económica más ventajosa en función de varios criterios de adjudicación establecidos en el apartado LL del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Teniendo en cuenta que un plazo de 10 días hábiles es suficiente para la presentación de proposiciones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. De la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) :
- 1.- El art. 159 apartado 6 que regula el Procedimiento Abierto Simplificado Tramitación Abreviada
 - 2.- El artículo 136.1 que dispone que para fijar los plazos de presentación de ofertas los órganos de contratación han de tener en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para prepararlas, atendida la complejidad del contrato.
 - 3.- El artículo 117,1 relativo a la aprobación del expediente.
 - 4.- Los artículos 122.5 y 124, en lo tocante a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, respectivamente.
- II. El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación.

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8859 de 24/11/2020), y en el Decreto 105/2019 de 5 de julio, del President de la Generalitat (DOGV núm. 8590), en relación con la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad, Universal y Salud Pública (DOGV N° 9005 de 26/01/2021), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente **PASA 724/2022**, junto con los documentos que integran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I) y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde al presupuesto máximo de licitación en 48.968,75€ (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), más 10.283,44 € (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS €), en concepto de IVA (21%) CON UN TOTAL 59.252,19 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) y con cargo a la consignación presupuestaria: 10.02.91.1301.412.22.6.623.01 QN150.

LOTE	EQUIPAMIENTO	UNIDADES	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	MICROSCOPIO REUMATOLOGÍA	1	7.444,75€	1.563,40€	9.008,15€
2	MICROSCOPIOS ORL	2	20.974,00 €	4.404,54€	25.378,54€
3	MICROSCOPIO OFTALMOLOGÍA	1	20.550,00€	4.315,50€	24.865,50€

ANUALIDAD: 2022

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
10.02.91.1301	412.22	623.01	59.252,19 €

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 48.968,75 € (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

LOTE N°	VALOR ESTIMADO:
1. MICROSCOPIO REUMATOLOGÍA	7.444,75 €
2. MICROSCOPIOS ORL	20.974,00 €
3. MICROSCOPIO OFTALMOLOGÍA	20.550,00 €

TERCERO.- Declarar NO aplicable la revisión de precios de acuerdo con el APARTADO H, del Anexo de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación del Suministro.

CUARTO.- Disponer la apertura de la adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ABREVIADA Y ORDINARIA. Artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Fijar el plazo de presentación de proposiciones es 10 días hábiles, contados desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del estado.

Xàtiva, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA - ONTINYENT
(Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 2 de diciembre de 2020)